



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

"2.012 en Memoria a las Islas de Malvinas"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Juan Enrique MANCHINI
Jefe División
Control y Verificación
Ministerio de Educación

USHUAIA, 24 ENE 2012

VISTO la Nota Informe N° 307/11, presentada por la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "ADMINISTRACIÓN CULTURAL VS GESTIÓN CULTURAL ¿UN NUEVO PARADIGMA?", organizado por la entonces Subsecretaría de Cultura, durante los días treinta (30) de agosto y primero (1°) de septiembre de 2.011, en la ciudad de Río Grande.

Que brindó un espacio para profundizar las profesionalizaciones del sector cultural, permitiendo mejorar la oferta de servicios culturales y de lograr una mayor eficiencia en la administración y en el manejo de las Instituciones Culturales, ofreciendo un espacio de formación al servicio del fortalecimiento de los actores sociales involucrados en los profesos de producción cultural, estimulando a partir de la formación, el establecimiento de programas de formación específicos en las diferentes realidades nacionales y regionales, facilitando la transferencia de nuevas reflexiones, tendencias y resultados a los diferentes participantes, y utilizar la formación como estrategia de cooperación cultural a partir de los contactos y el fomento de proyectos.

Que estuvo destinada a docentes, personal de cultura y público en general.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediando la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "ADMINISTRACIÓN CULTURAL VS GESTIÓN CULTURAL ¿UN NUEVO PARADIGMA?", organizado por la entonces Subsecretaría de Cultura, durante los días treinta (30) de agosto y primero (1°) de septiembre de 2.011, en la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0198

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2.012.-

G.T.F.
H. <i>NR</i>
R.
A.

[Signature]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

B. Declaración de Interés